

PATENTE DE INVENCIÓN

178457

178457

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre

"UN PROCEDIMIENTO PARA ADAPTAR A INSTALACIONES ELECTRICAS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE CONTROL AUTOMATICO DE INTENSIDAD REDUCIDA". --

Solicitante: Don RICARDO VENTURA GUILLEN, domiciliado en
Barcelona, Bailén nº 147, pral.-



NOV. 1946

- 2 -

178457

que, mientras él o los dispositivos interruptores no actúen sobre el o los focos de iluminación normal, se dispondrá de una o más luces permanentes, de pequeña intensidad aunque
15 suficiente para manipular o moverse en el recinto.

Este resultado se obtiene interpolando entre los circuitos de línea o efecto normal y sus interruptores, circuitos provistos de resistencias adecuadas alimentadores de lámparas de neon u otros gases nobles cuyo encendido se ob-
20 tiene al abrir los interruptores los circuitos destinados al funcionamiento normal de la instalación. O sea que, al cerrar los interruptores, la corriente sigue el circuito de iluminación normal y los focos correspondientes se encienden. Por el contrario, al abrir el interruptor, el circuito de interpola-
25 ción se cierra y, automáticamente, se encienden las lámparas de gases las que bien puede decirse no consumen corriente dada la insignificancia del gasto.

Como se comprende, partiendo del principio expuesto, las formas de adaptación y sus combinaciones pueden ser innumera-
30 bles, con independencia de los dispositivos accesorios que quieran emplearse ya que, lo mismo resulta factible combinar el invento con células foto-eléctricas para vigilancia de recintos de seguridad, por ejemplo, que para señalar, sea en la obscuridad o no, puntos determinados o establecer sistemas de
35 señales o de iluminación alternativa de vehículos, sin perjuicio de constituir el fundamento de mecanismos o sistemas eléctricos adaptables a fines diversos, sin que signifique alteración del procedimiento el número y características de las resistencias o las de las lámparas de gases y sus conexiones.

40

N O T A



NOV. 1946

La patente de invención por veinte años que se solicita en España, deberá recaer sobre: "UN PROCEDIMIENTO PARA ACOPLAR A INSTALACIONES ELECTRICAS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE CONTROL AUTOMATICO DE INTENSIDAD REDUCIDA", de acuerdo con las siguientes:

45

R E I V I N D I C A C I O N E S

50

1ª.- Un procedimiento para acoplar a instalaciones eléctricas dispositivos luminosos de control automático de intensidad reducida, caracterizado esencialmente por el hecho de interpolar entre los circuitos de línea o efecto normal y sus interruptores, circuitos provistos de resistencias adecuadas alimentadores de lámparas neon u otros gases nobles, para obtener el encendido de éstos al abrir los interruptores los circuitos destinados al funcionamiento normal de la instalación.

55

2ª.- Un procedimiento de acuerdo con la reivindicación anterior que comprende disposiciones para intercalar los circuitos de iluminación o intensidad reducida, dentro o fuera de los dispositivos interruptores.

60

3ª.- Un procedimiento según las reivindicaciones anteriores, cuyas disposiciones para iluminación alternativa pueden combinarse en serie y con efecto intermitente, adoptando dispositivos o mecanismos conocidos.

65

4ª.- "UN PROCEDIMIENTO PARA ACOPLAR A INSTALACIONES ELECTRICAS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE CONTROL AUTOMATICO DE INTENSIDAD REDUCIDA".



NOV. 1946

- 4 -

178457

Según queda substancialmente descrito en la presente memoria que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

RICARDO VENTURA GUILLEN,

P. P.